

LEY 102 DE 1985

LEY 102 DE 1985

(NOVIEMBRE 22)

Por la cual se incorporan al Plan Vial Nacional unas carreteras en la Intendencia Nacional del Putumayo.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Incorpórase al Plan Vial Nacional, a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Transporte las siguientes carreteras, en la Intendencia Nacional del Putumayo.

- a) Santa Ana-El Tigre-La Hormiga-La Dorada-San Miguel;
- b) Carretera Circunvalar del Valle de Sibundoy-San Francisco-San Andrés-Santiago;
- c) La Hormiga-El Placer-Siberia.

ARTICULO 2º.- Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a los... días del mes de ... de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

República de Colombia – Gobierno Nacional

Bogotá, D. E., 22 de noviembre de 1985..

Publíquese y ejecútese.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Hugo Palacios Mejía, el Ministro de Obras Públicas y Transporte, Rodolfo

Segovia Salas.